



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0058588/2018

VISTO:

la nota presentada por la **Prof. Bernarda Marconetto** por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 10 de enero al 28 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de la temporada de campo enero-febrero de 2019 en el marco del proyecto Amenemhat, y del Seminario Arqueología Egipcia desde Sudamérica a realizarse en Lúxor (Egipto) durante la temporada de campo;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente, así como la Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Marconetto se desempeña en como directora del Departamento de Antropología, a nivel de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2020; y como Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Arqueología y Naturaleza", del Departamento de Antropología, con vencimiento de designación el 04 de septiembre de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 49, Apartado I, inciso "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la **Prof. MARÍA BERNARDA MARCONETTO**, Legajo 38172, en los cargos de Directora del Departamento de Antropología, a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, y de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en "Arqueología y Naturaleza", desde el 10 de enero al 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 27 DIC 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1687
cpk


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.